

1

**INFORME DEL COMISARIO**

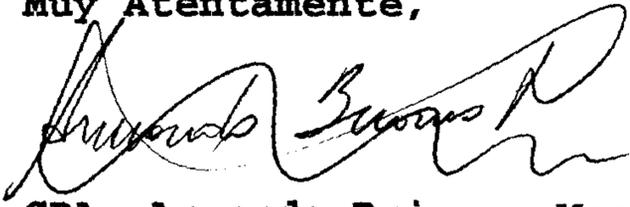
**A la Junta General de Accionistas de  
COMERCIAL INMOBILIARIA GOLCONSA S.A.**

- 1.- He revisado el balance general de **COMERCIAL INMOBILIARIA GOLCONSA S.A.**, al 31 de diciembre de 1993 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha.
- 2.- Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario de acuerdo con las circunstancias.
- 3.- La Superintendencia de Compañías según Resolución 2814 de Octubre 26 de 1993, decidió la disolución de la compañía por haber incumplido con sus obligaciones de presentar informes, estados financieros, nominas de accionistas (según art.20 de la Ley de Compañías) durante los cinco últimos períodos fiscales desde 1988 a 1992.  
  
Sin embargo la administración de la compañía con el propósito de reactivarla e interrumpir legalmente el proceso de disolución, presentó ante la Superintendencia de Compañías en diciembre 2 de 1993, los estados financieros de los cinco últimos períodos hasta 1992 y 1994 está tramitando el aumento del capital al mínimo establecido por la Ley de S/5'000.000.
- 4.- Revisé la corrección monetaria de los estados financieros, la misma que fue realizada de acuerdo con el Reglamento Reformado (Decreto # 1454 de febrero 9 de 1994) y verifique su apropiada contabilización a esa fecha no habiendo observado situaciones que comentar.
- 5.- Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales ordinaria y extraordinaria.
- 6.- Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 7.- En cuanto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

X

8.- En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA GOLCONSA S.A.**, al 31 de diciembre de 1993, los resultados de operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Atentamente,



CPA. Armando Briones Mendoza  
COMISARIO  
Registro de C.P.A No. 23.560

Guayaquil, Marzo 31 de 1994

27 ABR 1994

